



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2012.

Siendo las 12:14 horas del 23 de enero de 2012, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2011.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
3. Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2011.
4. Programa de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2012.
5. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
6. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
7. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.
8. Presentación de los dictámenes de presidentes de Consejos Distritales con motivo de la designación de ganadores de concurso en plazas de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital y de la readscripción de miembros del Servicio.
9. Informe sobre la actualización de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades, aprobados mediante acuerdo JGE85/2010
10. Presentación y, en su caso, autorización de las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2012.
11. Asuntos Generales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Dr. Sergio García Ramírez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y de la Secretaria Técnica, Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** En su carácter de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, dio inicio a los trabajos de esta sesión ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General Instituto Federal Electoral.

Agradeció y dio la bienvenida a la presencia del Dr. Sergio García Ramírez como integrante de esta Comisión. Enseguida reconoció la presencia de los demás integrantes de la Comisión y de los presentes.

Destacó la decisión del Consejo General de incorporar al Consejero Sergio García Ramírez a éste órgano colegiado, por lo que externó su beneplácito y manifestó su seguridad de que trabajarán juntos de manera coordinada para sacar adelante los trabajos de la Comisión. Acto seguido, aprovechó para reconocer el trabajo del Consejero Marco Antonio Baños, de quién aseguró que los seguirá acompañando a través de sus asesores, y esperaba que mantenga la buena costumbre de visitarlos, en virtud de que su experiencia siempre será muy útil.

A continuación requirió a la Secretaria Técnica verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente solicitó someter a consideración de los presentes la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad. Por último, requirió someter a votación la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de haber sido circulados con anterioridad, petición que se admitió por unanimidad.

### **1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2011.**

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Al no haber observaciones instruyó a la Secretaria Técnica someterla a votación, misma que se aprobó por unanimidad.

### **2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** En razón de no haber comentarios dio por recibido el Informe.

### **3. Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2011.**

**Lic. Guadalupe Martínez:** Reportó que el documento se presentó previamente en una reunión de trabajo y no hubo observaciones al respecto.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Consultó si no habría algún comentario. Luego informó al Consejero García Ramírez que tienen la sana costumbre de reunirse todos los asesores de los Consejeros y de la Secretaría Ejecutiva con los equipos técnicos, a efecto de que si hay algún elemento adicional se incorpore y puedan desahogar las sesiones de la manera más ágil posible. Abundó que esa costumbre les quedó luego de que trabajaron sólo con seis Consejeros durante 14 meses y se hicieron muy ejecutivos, estilo que sugirió pudieran mantener, lo que sería muy positivo porque podrían seguir avanzando.

**Consejero Electoral Sergio García Ramírez:** Expresó sentirse muy complacido de incorporarse a esta Comisión, en particular bajo la presidencia del Consejero Guerrero y con la participación de los asesores y las asesoras por lo que ofreció colaborar a ese estilo ejecutivo del que propuso que no solo se mantenga sino que se profundice. Refrendó su disposición para estos efectos.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Agradeció su comentario y al no haber opiniones, pidió votar el Informe que se aprobó por unanimidad.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

### **4. Programa de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2012.**

**Lic. Guadalupe Martínez:** Informó que este programa fue también circulado previamente entre las oficinas de los Consejeros Electorales y los asesores, mismo que no tuvo observaciones en la reunión de trabajo.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Consideró que los programas de trabajo son enunciativos y siempre tienen la posibilidad de incorporar situaciones novedosas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Señaló que esta Comisión del Servicio entra en un periodo de relativa tranquilidad, toda vez que la idea es que avance el trabajo del personal de carrera que tiene ahora muchas actividades y tareas que llevar a cabo.

Evocó que todos pensaban que ya habían terminado lo relativo a coaliciones y que ya tenían todo resuelto en Comisiones Unidas, cuando repentinamente suceden cosas súbitas que hacen que el personal del Servicio esté muy incorporado.

Hizo del conocimiento del Dr. García Ramírez, que desde su llegada al Instituto, el Dr. Martínez Puón se ha caracterizado por ser un funcionario muy dedicado a su trabajo, ya que él ha dedicado su vida académica y profesional a los temas del servicio civil de carrera y llegó quizá al espacio más acabado que existe en la administración en general de este país, que es el IFE.

Indicó que tienen muy clara las rutas y los procedimientos a seguir, pero siempre hay espacio para incorporar nuevos temas. Al no haber más comentarios, requirió a la Secretaria Técnica votar el Programa, mismo que se aprobó por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Programa de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

**5. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Externó al Dr. Sergio García Ramírez, que la Dirección Ejecutiva a su cargo se congratula y le da la bienvenida a esta Comisión. Asimismo, le enteró que los acompaña el cuerpo directivo de la Dirección, al tener el interés de estar presente por tratarse de su primera sesión.

Dio a conocer que en el Informe se reportan, dentro de los asuntos que corresponden al Estatuto, 17 quejas en etapa de investigación; tres

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

Abundó que el documento también contiene tres procedimientos disciplinarios resueltos referentes a los casos del Vocal del Registro del Distrito 12 de Michoacán, sancionado con suspensión de tres días al haberse corroborado que la credencial inhabilitada de un ciudadano que acudió a tramitar su corrección de



## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

datos no fue enviada oportunamente para su destrucción a la Junta Local en el estado de Michoacán; el caso del Vocal Ejecutivo del 12 Distrito de Nuevo León que fue sancionado con suspensión de ocho días por haber iniciado el procedimiento administrativo en contra de personal administrativo, fuera del término de cuatro meses previsto en el artículo 355, fracción I del Estatuto; y el caso del Vocal Ejecutivo del 03 Distrito de Sinaloa, sancionado con suspensión de nueve días, ya que durante la sesión ordinaria de la Junta Distrital del 27 de abril del 2011, realizó el comentario hacia alguien de la misma entidad de solicitar el cambio de llantas de un vehículo que tenía bajo su resguardo y se quedó aparentemente con el recurso de la venta de tales llantas y sin contar con sustento en su aseveración. Agregó que el Informe también trae una queja desechada.

En lo que corresponde a los asuntos con la Contraloría General, indicó que se incluyen cinco quejas en etapa de investigación, dos procedimientos administrativos en etapa de resolución, así como información estadística sobre los asuntos en curso, reportados tanto por Estatuto como por Contraloría General.

Asimismo, le refirió al Consejero García Ramírez, que uno de los procedimientos que sí continúa durante proceso electoral es el del procedimiento disciplinario para observar de manera relevante que las conductas de los miembros del Servicio en los trabajos del proceso estén apegadas a lo que les dicta la norma.

**Consejero Electoral Sergio García Ramírez:** Expresó que toma nota de lo que dicen los informes, al mismo tiempo reconoció, de numerosas fuentes, de la buena marcha de esta Comisión, de la Dirección Ejecutiva y de sus colaboradores, por ello dijo no tener inconveniente de sumarse al voto para hacer con los dos votos la unanimidad que se requiere para aprobar los documentos que están recibiendo. Amplió que si los integrantes de la Comisión quisieran destacar algún punto porque se estime parcialmente importante para fines informativos, pidió que se lo hagan saber. Señaló que su falta de participación en la Comisión no le impide tener el conocimiento que tiene el Sr. Comisionado Presidente, pero estimó que lo adquirirá pronto y espera que así sea con la colaboración y ayuda de sus amigos.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Reconoció que en los procedimientos y los mecanismos, los pasos que sigue la DESPE siempre son muy prístinos y tratan de ser muy cuidadosos porque están de por medio vidas y prestigio de personas, y trabajan de manera muy cercana con la estructura.

Aclaró que éste era sólo un Informe y no era necesario votarlo, pero sí era parte del proceso de conocimiento que van adquiriendo todos. Al no haber más comentarios, dio por recibido el Informe



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

### 6. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

**Dr. Rafael Martínez:** Informó que el documento contiene la propuesta de readscripción de miembros del Servicio y que se estructura en tres apartados: El primero aborda las disposiciones que reglamentan este proceso por necesidades del Servicio; el segundo presenta la información detallada de las solicitudes de readscripción por necesidades del servicio, presentadas a la Dirección Ejecutiva, por los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de Hidalgo, Jalisco y Nuevo León, y por el Director Ejecutivo de Organización Electoral; y el tercero contiene las propuestas de readscripción de cinco miembros del Servicio: una para el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, una de Vocal Secretario Distrital, otra a Vocal de Organización Electoral, una más a Vocal del Registro Federal de Electores Distrital y otra para el cargo de visitador electoral, adscrito en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Destacó que este paquete de readscripciones se origina con motivo de las vacantes que se generaron en fecha reciente y cuyos cargos necesitan ser ocupados por funcionarios con la experiencia que requiere el proceso electoral y en aras de buscar la integración adecuada de las juntas, ya de lleno en el proceso.

Enteró que las cinco propuestas de readscripción se generarían al interior de las entidades y la Dirección Ejecutiva antes citada, por lo que son ajustes internos.

Reportó que el informe incluye, como anexos, el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para la readscripción de tales funcionarios, los dictámenes de cada movimiento en donde se justifican y se expresan las razones de los cambios y los escritos que también los motivaron.

Apuntó que de aprobarse las readscripciones propuestas serían vigentes a partir del 1 de febrero de 2012, con excepción del cambio de adscripción de Jorge Federico Nudin Martínez que entraría en vigor el 16 de febrero del año en curso.

**Consejero Electoral Sergio García Ramírez:** Apreció que las readscripciones obedecen a necesidades probadas de carácter institucional, pero también a consideraciones personales, porque son trascendentes para la institución y para el individuo que se están cuidando, como son todos los aspectos de carácter moral e individual de las personas que han sido readscritas para que este procedimiento fluya de manera conveniente, ya que así se lo dijo el Consejero Guerrero y entendía que ese era el fundamento en el que siempre se opera.



## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que en efecto se tratan de cuidar todos esos aspectos que esta Comisión desde tiempo atrás determinó que eran importantes

para las valoraciones correspondientes. Amplió que para este caso en concreto se realizan por necesidades del Servicio y le adelantó al Consejero García Ramírez que seguramente él será testigo de que una vez de que concluya el proceso electoral, habrá una convocatoria en la que se genere una solicitud de parte del interesado para que se pueda llevar a cabo este cambio de adscripción.

Sin embargo, enfatizó que no están en un periodo en el que se atiende una solicitud personal, sino es por necesidad del Servicio, aunque en el fondo también se consideren esos elementos.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Manifestó que las solicitudes de readscripción y los cambios pueden estar precedidos de diversas razones y que lo que sí procuran durante procesos electorales es que sean verdaderamente por necesidades del Servicio, porque la maquinaria del Instituto funciona en base a las experiencias que la gente tiene, pero aseguró que siempre están pendientes y en ese sentido le dio la razón al Dr. García Ramírez en cuanto al diálogo que también se debe establecer con la gente, porque están involucrando familias e hijos, es decir, no están tratando solamente con expedientes, sino con personas y ello es algo que siempre toma en consideración, al igual que otros Consejeros.

Por otra parte, pidió que una vez de que sea aprobado por la Junta General Ejecutiva, se envíe a esta Comisión el dictamen relativo a la procedencia de readscripción de Tomás Aquino Mata Hernández del Distrito 07 al 05 de Hidalgo, con la finalidad de que se pueda enviar al Consejo General para el nombramiento de presidente de Consejo Distrital.

Al no haber más comentarios, dio por recibidas las readscripciones señaladas.

### Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE, se le envíe el dictamen de Tomás Aquino Mata Hernández quien se readscribe como Vocal Ejecutivo Distrital del distrito 07 al distrito 05 en Hidalgo, a efecto de ser remitido al Consejo General.

**7. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.**



## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Comentó que este punto tiene relación con el anterior, porque se vincula con una serie de ajustes previos para proceder a la ocupación de vacantes. Expuso que el documento describe las actividades realizadas por esta Dirección, para ocupar 19 plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral que quedarán vacantes en fecha reciente con aspirantes que forman parte de la listas de reserva del Concurso Público 2010-2011.

Abundó que el Informe se divide en cinco apartados: Relató que en el primero se enuncian las disposiciones normativas para la utilización de la lista de reserva; el segundo describe el procedimiento empleado por la Dirección Ejecutiva para utilizar la lista de reserva; el tercero integra la propuesta de ocupación de vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo Distrital y en cargos y puestos vacantes distintos de Vocal Ejecutivo; el cuarto contiene las propuestas de adscripción para cubrir vacantes adscritas en Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y Oficinas Centrales.

Detalló que la información de los aspirantes ganadores se presenta desagregada, por cargo y puesto, y en ese sentido, con la propuesta se cubrirían las siguientes vacantes: Dos de Vocal Ejecutivo Distrital, cinco de Vocal Secretario Distrital, dos de Vocal de Capacitación Electoral y de Educación Cívica Distrital, una de Vocal de Organización Electoral Distrital, dos de Vocal del Registro Federal de Electores Distrital, dos de Jefe de Oficina y Seguimiento y Análisis Local, tres de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital, y dos de Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Añadió por último, que el quinto apartado contiene tres anexos, en los que se incluyen los Anteproyectos de Acuerdo y Proyecto de Acuerdo que se someterían a consideración del Consejo General, en lo que corresponde a Vocales Ejecutivos Distritales y de la Junta General Ejecutiva para los otros cargos.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Al no haber comentarios, instruyó a la Secretaria Técnica someter a votación por separado, la propuesta de designación de los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General de Carmen Estela Rubio Castellanos y Gonzalo Rodríguez Miranda como Vocales Ejecutivos de Junta Distrital en los distritos 28 del estado de México y 07 del estado de Hidalgo, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

### Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta y la designación en forma separada de los anteproyectos de Acuerdo de Carmen Estela Rubio Castellanos y Gonzalo Rodríguez Miranda como Vocales Ejecutivos de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

Junta Distrital en los distritos 28 del estado de México y 07 del estado de Hidalgo, respectivamente.

### **8. Presentación de los dictámenes de presidentes de Consejos Distritales con motivo de la designación de ganadores de concurso en plazas de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital y de la readscripción de miembros del Servicio.**

**Dr. Rafael Martínez:** Evocó que el pasado 30 de noviembre de 2011, el Consejo General designó Presidentes de Consejos Distritales a los 300 Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales, sin embargo, señaló que se generaron tres vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital por las siguientes razones: En Distrito 28 en el estado de México, por el fallecimiento del Lic. Humberto Fabián Ramírez Gordiano; en el Distrito 05 en el estado de Hidalgo, por la aprobación del estado de invalidez y baja laboral que notificó el ISSSTE a favor de Guillermo Paredes Carbajal, a partir del 15 de enero del año en curso; y en el distrito 07 en el estado de Hidalgo, por la readscripción que aprobará la Junta General Ejecutiva del Lic. Tomás Aquino Mata.

Respecto al Distrito 05 que deja Guillermo Paredes Carbajal, mencionó que quedará vacante la plaza del 07, en el estado de Hidalgo y de ahí se designará un ganador de concurso. Por ello, enteró que el Consejo General designará de la lista de reserva del Concurso a los Mtros. Carmen Estela Rubio Castellanos, como Vocal Ejecutiva del 28 Distrito en el estado de México y a Gonzalo Rodríguez Miranda, como Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Hidalgo.

Notificó que en esta sesión hacía la entrega formal del dictamen que avala el cumplimiento de los requisitos de la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos para fungir como Presidenta del Consejo del 28 Distrito en el estado de México. Respecto a los dictámenes del Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda y del Lic. Tomás Aquino Mata Hernández, como Presidentes de Consejo de los Distritos 07 y 05, en el estado de Hidalgo, informó que se entregarán de manera formal en la oficina de la Presidencia de esta Comisión, a la conclusión de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva en la que se apruebe la readscripción correspondiente.

Agregó que como anexos dos, se presentan dos Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General para la aprobación de los dictámenes, con el objeto de recibir las observaciones que sean oportunas.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** En virtud de no haber comentario, propuso que se abra un periodo de tiempo, hasta el 24 de enero de 2012, antes de las 14 horas, para recibir observaciones de parte de los integrantes del Consejo General y se someta a la consideración de la Comisión del Servicio

9/16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

los dictámenes y los anteproyectos de manera separada, ya que su presentación al Consejo General serán en diferente sesión.

Por lo anterior requirió a la Secretaria Técnica someter a aprobación por separado los Dictámenes y Anteproyectos de acuerdo de la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos, del Distrito 28 en el Estado de México; del Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, del Distrito 07, en el estado de Hidalgo y del Lic. Tomás Aquino Mata Hernández, del Distrito 05, en el estado de Hidalgo para ser designados presidentes de Consejos Distritales y en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de esas Juntas Distritales; dichos proyectos fueron aprobados por unanimidad.

### Acuerdos:

- ❖ La Presidencia de la Comisión requirió abrir un espacio al 24 de enero de 2012 para recibir observaciones a los proyectos de dictamen.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes de Carmen Estela Rubio Castellanos del distrito 28 en México, Tomás Aquino Mata Hernández del distrito 05 en Hidalgo y Gonzalo Rodríguez Miranda del distrito 07 de Hidalgo, para ser designados Presidentes de Consejos Distritales en dichos distritos.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, del 07 Distrito de Hidalgo así como al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández del Distrito 05 de Hidalgo como presidentes de los Consejos Distritales correspondientes, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de esas Juntas Distritales.

### 9. Informe sobre la actualización de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades, aprobados mediante acuerdo JGE85/2010

**Dr. Rafael Martínez:** Enteró que este tema guarda relación directa con la aprobación de los Lineamientos para la evaluación de desempeño 2011 que aprobó la Junta General Ejecutiva, por ello externó a la Comisión la necesidad de

10/16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

actualizar los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades, pues quienes en el Servicio no están conformes con la calificación otorgada, presentan de manera formal su inconformidad.

Por ello puso de relieve que estos lineamientos aprobados mediante acuerdo JGE85/2010, deben estar acordes con los factores, indicadores y parámetros de la evaluación anual de desempeño correspondiente al ejercicio 2011. En este sentido, informó que los artículos que se actualizan a efecto de cumplir con este propósito son: cinco y siete inciso b); ocho, incisos b), c) y d); 11 y 13, párrafo 2; para lo cual ilustró que hay un cuadro comparativo en el que figuran las propuestas de cambios de los artículos antes mencionados.

Asimismo, señaló que se presenta la propuesta de actualización de los Lineamientos en materia de inconformidades, por eso lo ponía a consideración de la Comisión, con el objeto de recibir las observaciones que se estimen oportunas.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Dijo no tener mayores comentarios, con excepción de lo dicho por la oficina del Consejero Baños y que él también comparte en relación al artículo 5°, de que no es necesario modificarlo y dejarlo como dice en el artículo original: "El personal del Instituto que ocupe un cargo o puesto en la estructura del Servicio y que esté en desacuerdo con la calificación que recibió en la evaluación de desempeño, podrá presentar ante la DESPE un escrito con la exposición de los hechos motivo de la inconformidad, acompañando los elementos de prueba que le sustenten, debidamente relacionados, con base en lo establecido en los presentes Lineamientos".

Abundó que queda implícito que se refiere a un evaluador jerárquico, normativo o Consejero Electoral, por ello no le pareció adecuado explicitarlo, porque puede generar un efecto contrario, toda vez que queda ya definido de manera nominal y a quiénes se refiere son a los Consejeros o a los propios evaluadores jerárquicos.

Apreció que ya está incorporado, e incluirlo de otra manera lo juzgó de innecesario. Aludió que el objetivo sería estimular de manera ulterior este probable boom que pudiera existir en torno a las inconformidades. Estimó que se garantiza el derecho de hacerlo con Evaluadores o con Consejeros Electorales, pero no consideró necesario incorporarlo.

Por lo anterior, solicitó la anuencia del Consejero García Ramírez con el fin de que se pudiera modificar y sólo quedar en los términos como venía establecido en el artículo 5 y no especificarlo de manera directa.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Sergio García Ramírez:** Manifestó que comparte la observación del Consejero Guerrero y opinó que ésta obedece a que el texto anterior que se encuentra vigente es suficientemente claro respecto a que quien hace la evaluación es la persona que está legitimada para hacerlo, tiene las facultades, y por ello ya no sería necesario especificar de quién debe tratarse, porque está implícita. Externó que si eso fuera así, estaría bien y lo único que están haciendo es omitir una relación de personas que se encuentran facultadas, pues la fuente de ésta se encuentra en otro precepto.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que su área técnica le explicó que una de las razones por las que se llega a ese nivel de detalle, es dilucidar quién es el evaluador, para dejar fuera a los pares y los subordinados, ya que es una nueva figura que se incorporó en el nuevo modelo de evaluación del desempeño, para que ellos tampoco puedan inconformarse. Apuntó que esa es la razón principal por la que se pone y no se deja abierta la puerta para las figuras antes mencionadas.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Estableció que si esa era la intención, él no tendría inconveniente en que los pares y los subordinados queden de manera más explícita, pero no verter el concepto de Consejeros Electorales, simplemente buscar una mejor redacción, por lo que solicitó al Dr. Martínez Puón les envié a la brevedad, así como a la oficina del Consejero Baños, esta postura que apoya y también lo hizo el Consejero García Ramírez, de formular una mejor redacción que no incluya de manera específica a los Consejeros.

Argumentó que lo anterior es con el propósito de buscar que los Consejeros sigan apoyándolos en todas estas labores y no sobrecargarlos más, porque si alguien tiene una queja o inconformidad la pueden presentar y queda claro que los Consejeros están incorporados, pero de esta manera cuidan más la redacción. En ese sentido, solicitó al Director Ejecutivo y a la Secretaria Técnica que lo verifiquen con la oficina del Consejero Baños y que tuviera también la aprobación de las oficinas del Consejero García Ramírez y de su persona.

Al no haber comentarios, instruyó a la Secretaria Técnica someter a votación la actualización de los lineamientos, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la actualización de los Lineamientos y pidió a la DESPE mejorar la redacción del artículo 5, en el sentido de no incluir la mención de Consejero Electoral como evaluador jerárquico normativo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

### **10. Presentación y, en su caso, autorización de las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2012.**

**Dr. Rafael Martínez:** Refirió que en el marco del nuevo modelo de evaluación del desempeño, la DESPE daba a conocer la versión final de las metas de los miembros del Servicio para cumplir con el artículo 78 de los Lineamientos para la Evaluación Anual de Desempeño 2012.

Explicó que estas metas se diseñaron en coordinación con las áreas normativas del Instituto y con los Vocales Ejecutivos de Junta Local, conforme a la estrategia para el despliegue de metas 2012 que se presentó a la Comisión el pasado 20 de julio. Abundó que esta versión incluye las opiniones de la DESPE y 467 observaciones de los miembros del Servicio que se enviaron a las áreas normativas para que se aplicaran los ajustes pertinentes. Anotó que en total fueron recibidas, revisadas y ajustadas, 818 metas individuales y 114 metas colectivas

Destacó los avances logrados con respecto a los ejercicios 2010 y 2011, ya que se observa mayor operación de la metodología con la que se construyen las metas individuales y colectivas, además de que las metas están más orientadas a resultados y a la definición de atributos y se elaboraron con mayor precisión y exactitud, lo que da como resultado que sean más retadoras y la evaluación de los miembros del Servicio en los factores de logro individual y logro en equipo sea más objetiva y certera.

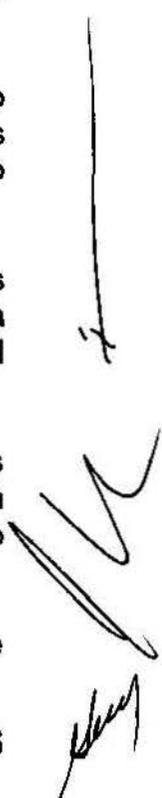
Consideró que hubo mayor oportunidad en el diseño de las metas, y puso como ejemplo que esta versión ya incluye el catálogo de metas individuales para los coordinadores operativos y la asignación por entidad. Precisó que el catálogo lo definió la DESPE, a partir de la propuesta de los Vocales Ejecutivos Locales.

Notificó que las metas colectivas cuentan con la aprobación de las áreas normativas y que por primera vez se formulan metas colectivas alineadas a programas de UNICOM, del Centro de Desarrollo Democrático, de la Unidad Técnica de Planeación y de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Señaló que en este día, 23 de enero de 2012, se actualizaron los documentos publicados en Intranet para incluir las metas colectivas que incluso en esta fecha por la mañana se recibieron de los Vocales Ejecutivos de Junta Local, así como las metas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Respecto a este último asunto, informó mediante oficio DECEYEC/135/2012, que el Mtro. Luis Javier Vaquero se comprometió a enviar al día siguiente a la DESPE

13/16





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

las metas de los miembros del Servicio, de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Justificó que lo anterior fue derivado del reciente proceso de reestructura que hubo en la Dirección General, con el propósito de dar certeza y objetividad a la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio. Por ello externó a esta Comisión, la solicitud de la Dirección Ejecutiva de que dichas metas puedan ser incluidas como engrose al documento que se presenta, para estar en condiciones de que sean aprobadas por la Junta General Ejecutiva este 30 de enero.

Planteó que dado que las áreas normativas establecieron un total de 11 metas para el Vocal Ejecutivo de Junta Local y que el artículo 29 de los Lineamientos para la Evaluación Anual del Desempeño 2012, establece que a cada evaluado se le asignará un número mínimo de 3 y un máximo de 10, es necesario que la Comisión defina la meta que debe autorizarse frente a su relevancia para el 2012.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Expresó que había tomado nota de lo señalado en torno al oficio de Luis Javier Vaquero y entendió que sus metas las enviaría el día siguiente, por lo que procederían a la aprobación del documento, esperando recibir posteriormente esos comentarios.

Al no haber más observaciones, instruyó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el informe, mismo que fue aprobado por unanimidad.

### Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2012.

### 11. Asuntos Generales.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** En razón de no haber agenda, agradeció la asistencia de los presentes y dio por terminada la sesión.

La reunión concluyó a las 12:53 horas del 23 de enero de 2012, llegándose a los siguientes:

### Acuerdos:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 01/2012

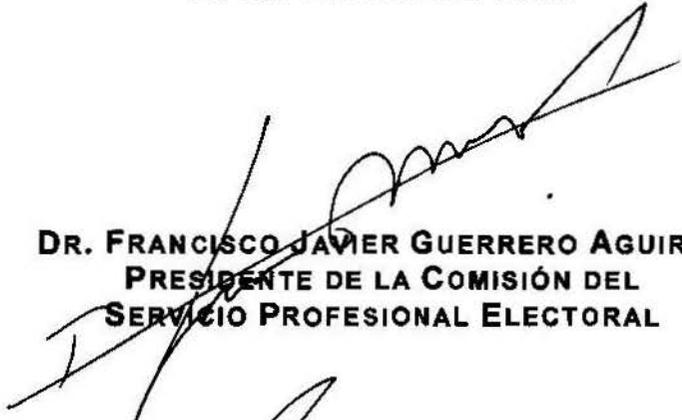
1. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Programa de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE, se le envíe el dictamen de Tomás Aquino Mata Hernández quien se readscribe como Vocal Ejecutivo Distrital del distrito 07 al distrito 05 en Hidalgo, a efecto de ser remitido al Consejo General.
4. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta y la designación en forma separada de los anteproyectos de Acuerdo de Carmen Estela Rubio Castellanos y Gonzalo Rodríguez Miranda como Vocales Ejecutivos de Junta Distrital en los distritos 28 del estado de México y 07 del estado de Hidalgo, respectivamente.
5. La Presidencia de la Comisión requirió abrir un espacio al 24 de enero de 2012 para recibir observaciones a los proyectos de dictamen.
6. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes de Carmen Estela Rubio Castellanos del distrito 28 en México, Tomás Aquino Mata Hernández del distrito 05 en Hidalgo y Gonzalo Rodríguez Miranda del distrito 07 de Hidalgo, para ser designados Presidentes de Consejos Distritales en dichos distritos.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital.
8. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, del 07 Distrito de Hidalgo así como al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández del Distrito 05 de Hidalgo como presidentes de los Consejos Distritales correspondientes, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de esas Juntas Distritales.
9. La Comisión aprobó por unanimidad la actualización de los Lineamientos y pidió a la DESPE mejorar la redacción del artículo 5, en el sentido de no incluir la mención de Consejero Electoral como evaluador jerárquico normativo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

10. La Comisión aprobó por unanimidad las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2012.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
23 DE ENERO DE 2012**



**DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**



**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERO ELECTORAL**



**MTRA. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ANCHONDO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**